

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con la finalidad de establecer un sistema de valores, bienes y virtudes profesionales que dan la razón de ser a nuestra casa de estudios, y tomando en cuenta la necesaria dimensión y consolidación de los principios deontológicos de esta comunidad universitaria, dentro del marco de la autonomía es necesaria la creación de bases éticas que regulen nuestra conducta como profesores, investigadores, estudiantes y personal administrativo de esta Facultad. Lo anterior tendrá como propósito la identificación y fortaleza del espíritu institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México que propone a su comunidad unir esfuerzos centrales y cotidianos bajo dos principios: impulsar el conocimiento con valores y realizar nuestras actividades con responsabilidad social. Ambas normas habrán de permear las funciones sustantivas y adjetivas en todos los niveles educativos. Sobre estos axiomas, la Facultad de Derecho Construye un Código de Ética necesario para mejorar su función como Organismos Académico y núcleo de creación científica humanista.

TÍTULO I PRINCIPIOS

El compromiso con la Facultad de Derecho, consiste en atender la necesidad de garantizar, respetar, promover y velar por la dignidad humana, como punto de partida para encaminar nuestras acciones como Universidad Pública hacia la búsqueda del conocimiento, en un ambiente de libertad, diversidad e igualdad entre sus miembros; cuyo eje rector sea la vanguardia en el conocimiento como deber ineludible de la Universidad con vocación de servicio humanista en cada una de nuestras acciones.

Los valores de esta Facultad constituirán el eje de nuestra conducta, y serán una práctica para el enriquecimiento de la labor del estudiante, del profesor, del investigador y del personal administrativo de este claustro académico.

La profesión de abogado tiene como finalidad evitar la intolerancia, la discriminación y el abuso de la autoridad; para ello, será artífice del respeto y defensa de los

derechos fundamentales del hombre frente a los poderes públicos y privados. Su ejercicio está orientado a la armonización de la vida social.

La libertad de pensamiento, de expresión y de cátedra se manifestará en concordancia con los fines de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Por lo tanto, atendiendo las cualidades que distinguen a nuestra Facultad, estos principios serán llevados a cabo bajo los siguientes:

TÍTULO II VALORES

- **Libertad:** Favorecer el ejercicio del albedrío individual y grupal en cualquiera de sus modalidades con apego y respeto a la Legislación Universitaria.
- **Respeto:** Brindar a todas las personas un trato amable, con equidad y decoro que favorezca la dignidad humana. Hacer uso de los bienes e instalaciones institucionales de manera racional, para garantizar la preservación del patrimonio material e inmaterial de esta casa de estudios y del espacio vital universitario.
- **Honestidad:** Actuar con propiedad, benevolencia e integridad moral, con apego a la verdad; evitar todo acto de corrupción, engaño o ilicitud en el actuar de nuestras actividades universitarias.
- **Responsabilidad:** Al ser conscientes de la creciente demanda de profesionales que bajo criterios científicos y tecnológicos, estudien, atiendan y contribuyan a la pronta solución de los problemas locales y nacionales, nuestra Facultad tiene como objetivo mejorar sus procesos de enseñanza e investigación de la ciencia jurídica en condiciones de excelencia para una eficiente difusión, creación y recreación del conocimiento jurídico.

TITULO III COMPROMISOS

Los miembros de la Facultad de Derecho, en todas nuestras funciones expresaremos respeto por nuestros pares, tanto por sus conocimientos, como por su dignidad, cualquiera que sea la jerarquía y labor de éstos.

- La elaboración de ensayos, tareas, trabajos de grado y en general toda investigación académica en la Licenciatura y en los estudios avanzados, se hará bajo estándares intelectuales que usen criterios científicos en forma clara, y se evitará a toda costa el fraude o plagio.
- Enaltecer la función de la Universidad Pública mediante la mejora constante de nuestras actividades y actitudes, para demostrar una aplicación eficiente de los conocimientos adquiridos en este claustro académico.
- Colaborar para que predomine en un ambiente de armonía, el espíritu de servicio y el optimismo en las relaciones de nuestra comunidad para fomentar esta solidaridad con acciones hacia los problemas sociales.
- Promover los valores como una forma de vida, para afrontar situaciones y actuar en el marco de la responsabilidad social.
- Cumplir y desarrollar los principios rectores de la Universidad autónoma del Estado de México bajo los siguientes criterios:
 - I. Promover la coherencia, credibilidad, y congruencia entre lo que se dice y se hace, tanto al interior y como al exterior de la Facultad.
 - II. La responsabilidad social promovida por esta Facultad –que constituye su razón de ser-, será entendida como una retribución a la sociedad de los beneficios y la confianza de la que es depositaria, para dar respuesta a las necesidades más sentidas de los distintos grupos sociales, con especial énfasis en los sectores más vulnerables, para ello se atenderá al modelo axiológico bajo los principios de Gratitud, Lealtad, Generosidad y Justicia.
 - III. La libertad de cátedra e investigación, será uno de los valores que habrán de guiar tanto la función de docencia como el desarrollo de la investigación y los estudios avanzados, pues no se puede concebir el desempeño de nuestra institución, sin el pleno cultivo de la libertad de pensamiento. Por ello asumimos como compromiso poner en práctica un modelo axiológico bajo los principios de Honestidad, Buena Fe, Cultura de Paz y Tolerancia.

Aprobado en sesión ordinaria conjunta del 20 de marzo de 2012.